**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 17/2017**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2017, se acreditó la necesidadde este Ayuntamiento de contratar la obra de “***Reurbanización C/ Iglesia 3º fase***”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación de Valencia (PPOS 672) cuyo precio ascendería a la cantidad de 41.198,35€ y 8.651,65 € de IVA con un total de 49.850,00 €.

Atendido que con fecha 06.02.2017, se emitió certificado de existencia de crédito por Secretaria Intervención.

Atendido los informes del Técnico Municipal sobre la no existencia de fraccionamientode las obras de referencia, así como el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a la **“**“***Reurbanización C/ Iglesia 3ª fase***”**,** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Vicente Benavent Salvador con DNI 20403028G por un importe de cuarenta y un mil ciento noventa y ocho con treinta y cinco euros (41.198,35€) y ocho mil seiscientos cincuenta y uno con sesenta y cinco euros de IVA (8.651,65 € IVA) con un total de cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros (49.850,00€)

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 1532.61900 del Presupuesto de 2017.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Pinet, 13 de febrero de 2017

EL ALCALDE ANTE MÍ LA SECRETARIA

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques Fdo. Trinidad Gil Garrigues